



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

5 de octubre de 2020.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.P. B7220CWL

El Expediente 7712- Letra O, referido al CONCURSO DE PRECIOS N°08/2020, por la "ADQUISICION DE 1.000 (UN MIL) BOLSAS DE CEMENTO TIPO PORTLAN PARA LA REALIZACION DE SUELO CEMENTO EN LA FINALIZACION LA OBRA DE ASFALTO DE CALLE CAÑUELAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N°06/2019",

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, si bien cumplimentó lo determinado por las normas vigentes habiéndose invitado a cinco firmas para cotizar, se presentaron dos propuestas siendo estas pertenecientes la primera al Proveedor VILLANI JUAN PABLO Y VILLANI JUAN CARLOS y la segunda al Proveedor BISCALDI ENRIQUE RAUL, de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta de apertura obrante en los mencionados actuados,

Que en consecuencia y de acuerdo al detalle elaborado por la Oficina de Compras, surge que la oferta más conveniente es la formulada por el Proveedor BISCALDI ENRIQUE RAUL ha cotizado en la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000.-) el monto total de esta adquisición, con un precio unitario por bolsa de cemento de Pesos SEISCIENTOS VEINTE (\$620.-)

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan para este tipo de contratación que: ***"el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"***, Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma BISCALDI ENRIQUE RAUL, el Concurso de Precios N°08/2020, "ADQUISICION DE 1.000 (UN MIL) BOLSAS DE CEMENTO TIPO PORTLAN PARA LA REALIZACION DE SUELO CEMENTO EN LA FINALIZACION DE LA OBRA DE ASFALTO DE CALLE CAÑUELAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N°08/2019", por un valor total de Pesos SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000.-), de acuerdo al Acta de Apertura obrante del Expediente 7712- Letra O, conforme a las características determinada en el pedido de cotización respectivo y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la adecuación de la solicitud de gastos presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03- Categoría Programática 31.90.00-2.6.5.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1300

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte